

	Tipo Documento: DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	Código: SMMA-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
¿EN QUE CONSISTE?	Autorización de disposición final de residuos asimilables a domiciliarios generados por AOP que generan cantidades grandes de residuos y/o residuos especiales.
¿DONDE INICIA EL TRÁMITE?	La nota de solicitud debe ser ingresada en recepción del Gobierno Municipal.
¿INSTANCIA RESPONSABLE?	Secretaria de Medio Ambiente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Carta dirigida al Alcalde • Plan de manejo ambiental aprobado y vigente por la autoridad ambiental competente • Registro de operador autorizado • Fotocopia C.I del representante legal • Nro. de celular o teléfono • Compromiso de pago por concepto de tasa de aseo urbano firmada por los solicitantes. • Compromiso de cumplimiento de la normativa y política local • Contar con área de almacenamiento temporal según lo establecido en el anexo 14 del RASIM (INDUSTRIAS)
PROCEDIMIENTOS/PASOS	Una vez la documentación es remitida a la Secretaria de Medio Ambiente se deriva la misma al técnico responsable de esta evaluación, quien para emitir el informe correspondiente (de aprobación y/o rechazo) debe realizar una inspección en el barrio del requerimiento. Posterior a la inspección se elabora el informe y oficio externo de respuesta.
TIEMPO	7 días calendario
COSTO	-
OTRAS ACLARACIONES	El tramite no tiene ningún costo, sin embargo si se autoriza la disposición final cada traslado de residuos sólidos al sitio de disposición final debe ser cubicado, siendo el costo de 50bs/m3.